

-Feminismo, perspectiva de género y disidencias sexuales:

Llevar la representación e ideales de los movimientos feministas y disidencias sexuales a la nueva constitución, así entregar el espacio invisibilizado por la política actual. Velar por los derechos que se le han sido negados a estos grupos. Escribir una constitución con perspectiva de género es vital para hacer un cambio en Chile.

-Juventud y niñez:

Los derechos de la juventud y la niñez deben ser considerada para esta nueva constitución, buscar el resguardo para los niños/as/es, su protección, su desarrollo, etc. Además, en esta constitución debe ser considerada la voz de aquellos/as/es que a lo largo de la historia no se les ha tomado en cuenta por una superstición de incapacidad, tomar la opinión de todos/as/es los/as/es jóvenes y entregándoles un rol activo, una voz y una participación en los procesos sociales.

-Estado social de derecho:

La dignidad se establece como resultado del reconocimiento mínimo de **derechos** y garantías. Sobre este punto, se debe realizar una actualización completa en base a las deficiencias actuales de la constitución para garantizar dignidad. El estallido social del pasado 18 de octubre se movió bajo el lema “Hasta que la dignidad se haga costumbre” como constituyente q honor a esas palabras y plasmarlo en nuestra próxima constitución. En concreto, formular nuevos artículos que contengan puntos sobre educación, salud, pensiones, entre otras demandas históricas de la ciudadanía.

-Participación ciudadana:

Fuera de la democracia conservadora actual, del derecho a sufragio, entregar a la ciudadanía instancias políticas de participación y educación, donde se tomen en cuenta las opiniones públicas, en las decisiones finales de los procesos políticos; para así garantizar el mayor bien común en las los y les ciudadanos y habitantes del país.

